



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1503/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0006106, Ent. N° 2001/2022)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) relacionadas con la ampliación de la Licitación Abreviada N° 70/2021 para el suministro de huevos frescos de gallina para atender los requerimientos de distintos Organismos del Estado;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 261/2021 de fecha 16/11/2021 de la Unidad Centralizada de Adquisiciones se dispuso adjudicar el procedimiento licitatorio de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención preventiva, notificar a las empresas oferentes y comunicar a los organismos participantes que las órdenes de compra deberán ser emitidas a través del Sistema de Información de Compras Estatales (SICE);

2) que este Tribunal, por Resolución N° 2880 de fecha 8/12/2021 acordó cometer a los Contadores Delegados y/o Auditores Destacados, según correspondiera, la intervención del gasto de \$ 4.733.700 IVA exento a favor de MARUBY S.A previo control de su imputación en el grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

3) que habiéndose interpuesto recursos de revocación y jerárquico contra la Resolución N° 261/2021 por José Cittadino Donato y Cía y por Pimarmaxta S.A, la UCA por Resoluciones N° 8/2022 y N° 9/2022 de fecha 20/01/22 respectivamente, dispuso levantar el efecto suspensivo por dichos recursos;



TRIBUNAL DE CUENTAS

4) que por Resolución 4121 de fecha 3/05/2022, el Ministerio de Economía y Finanzas dispuso confirmar el acto administrativo impugnado por la firma Pimarmaxta S.A;

5) que ASSE, INAU, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior y Universidad de la República, expresaron su necesidad de ampliar la presente compra por el 100%;

6) que habiéndose solicitado conformidad al adjudicatario MARUBY S.A., el mismo manifestó su negativa;

7) que en la oportunidad, se tramita la ampliación del 20% de la presente licitación, en virtud de lo cual por Resolución N° 133/2022 de fecha 24/05/2022, la UCA dispone ampliar en un 20% la Licitación Abreviada N° 70/2021 por la suma de \$ 946.740. IVA exento, en las mismas condiciones que la adjudicación original, con fecha límite de ejecución al 19 de setiembre de 2022, según detalle adjunto y remitir al Tribunal de Cuentas;

8) que la presente erogación será atendida con cargo a créditos propios de los organismos usuarios;

9) que constan notas de los Organismos Participantes, indicando que se tiene crédito suficiente para cubrir las erogaciones derivados del procedimiento licitatorio;

CONSIDERANDO: 1) que la presente ampliación se efectuó al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF, por lo que el gasto no merece objeciones legales;

2) que una vez resueltos los recursos interpuestos en forma expresa o ficta (Resultando 3), deberá remitirse a este Tribunal la totalidad de las actuaciones a efectos del contralor que constitucionalmente le compete;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer a los Contadores Delegados y/o Auditores según corresponda la intervención del gasto de \$ 946.740. IVA exento, previo control de su imputación en el objeto del gasto correspondiente con disponibilidad suficiente y del plazo contractual vigente;
- 2) Comunicar a los Contadores Delegados y/o Auditores;
- 3) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2); y
- 4) Devolver las actuaciones.

DG

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Olga Santinelli Taubner, sobre una línea horizontal.

Gra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General